



e' indicada en esta propia mañana y hora  
 de las nueve, siendo dadas las diez y á pre-  
 sencia de los concurrentes que se presenta-  
 ron, se procedió al acto, dándose lectura  
 en primer término de los artículos de la  
 referida Ley que se ocupan de la constitu-  
 cion de las juntas. Sin protesta ni recla-  
 macion alguna de que deba hacerse mé-  
 rito, se pasó á realizar la operacion, leyen-  
 dose las listas de las respectivas Secciones y  
 los nombres de los vecinos comprendidos en  
 las papeletas, e' introducidos en volas y es-  
 tas en una urna y practicado cada sor-  
 teo con la debida separacion, resultaron  
 designados por la suerte, como adjuntos,  
 los Señores siguientes.

1.ª Seccion - Rustica.

Don Segundo Ciller y Celor.

" Nicolás Heróiz y Navarro.

